

## **ACUERDO DE PARTICIPACION , CONFIDENCIALIDAD Y POSTULACION AL PROCESO SIMCE 2019**

Toda persona que se registre en este sitio web se entenderá como un postulante y parte del proceso Simce 2019 en los cargos eventuales de Examinador y Supervisor en el caso de ser seleccionado. Para ello se generarán los siguientes términos que quien se registre en el sitio declara conocer y aceptar con el solo hecho de registrar voluntariamente sus datos de contacto y antecedentes.

**PRIMERO:** Las partes están plenamente conscientes de la naturaleza e importancia que tiene para el país la aplicación de las pruebas del sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje (Simce), destinado a evaluar el aprendizaje de los alumnos que cursan los niveles evaluados.

**SEGUNDO:** Atendida la índole del trabajo precedentemente aludido, las partes concuerdan en la necesidad de regular el manejo y resguardo de toda información la cual tiene carácter de confidencial, entendiéndose por esto último todo antecedente relacionado con el servicio, entregado por la Agencia de Calidad de la Educación, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, bosquejos, folletos, cuadernillos de pruebas, soportes computacionales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma durante el proceso de postulación y sus etapas posteriores.

**TERCERO:** Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, el POSTULANTE individualizado, se obliga a mantener toda la información proporcionada o derivada de esta labor bajo estricta reserva, a no revelarla, divulgarla, duplicarla, comentarla, distribuirla ni publicarla bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

**CUARTO:** Asimismo, el POSTULANTE se obliga a utilizar dicha información con la sola finalidad de realizar adecuadamente las labores que se le encomienden, reconociendo, expresamente, que la información recibida o generada pertenece a la Agencia de Calidad de la Educación. Además se compromete en la devolución de todos los materiales asignados para el cumplimiento de sus labores y entrenamiento previo.

**QUINTO:** El POSTULANTE se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan ocasionar perjuicio, de cualquier índole, sea al propio POSTULANTE, a la Agencia de Calidad de la Educación o a la institución contratante.

**SEXTO:** Todo lo expresado en estos términos regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre la Agencia de Calidad de la Educación y el contratista, así como también durante el proceso de postulación. La confidencialidad exigida a todas las partes, tendrán una duración indefinida, contada desde la fecha de postulación electrónica al proceso.

**SEPTIMO:** Este acuerdo se suscribe en base a la legislación vigente quedando una versión electrónica disponible para las partes que lo celebran, quienes lo aceptan en todos sus términos por el solo hecho de inscribirse en el presente sitio web.

**OCTAVO:** La participación en las etapas del POSTULANTE, cumplimiento del perfil y aprobación de las mismas, no asegura necesariamente la incorporación final del postulante a los equipos de aplicación, siendo esto último en base a las necesidades operativas del proyecto.